

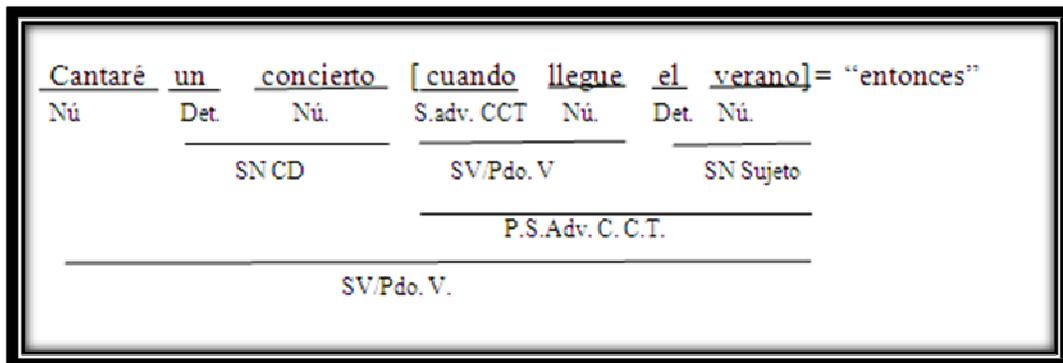
LA SUBORDINACIÓN ADVERBIAL

1. Definición y tipos.

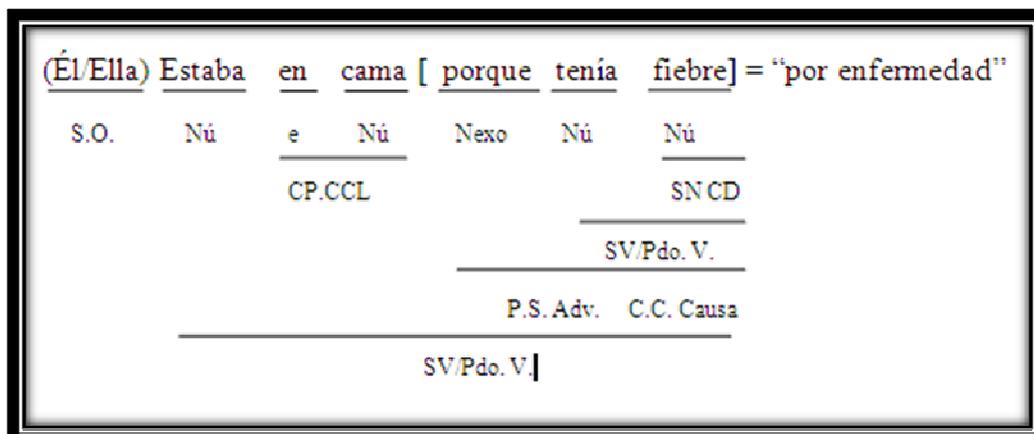
Se denominan subordinadas adverbiales o circunstanciales aquellas que realizan en una oración compuesta la misma función que hacía, en una oración, simple, un adverbio o un complemento circunstancial.

Las proposiciones subordinadas adverbiales o circunstanciales se pueden subdividir en dos grandes grupos:

- A) Subordinadas adverbiales propias o también llamadas circunstanciales adverbiales. Se corresponden con las categorías gramaticales de lugar, tiempo y modo, y pueden ser sustituidas por un adverbio de lugar (allí), tiempo (entonces) y modo (así).



- B) Subordinadas adverbiales impropias, también llamadas circunstanciales no adverbiales. No pueden ser sustituidas por adverbios, sino por complementos circunstanciales.



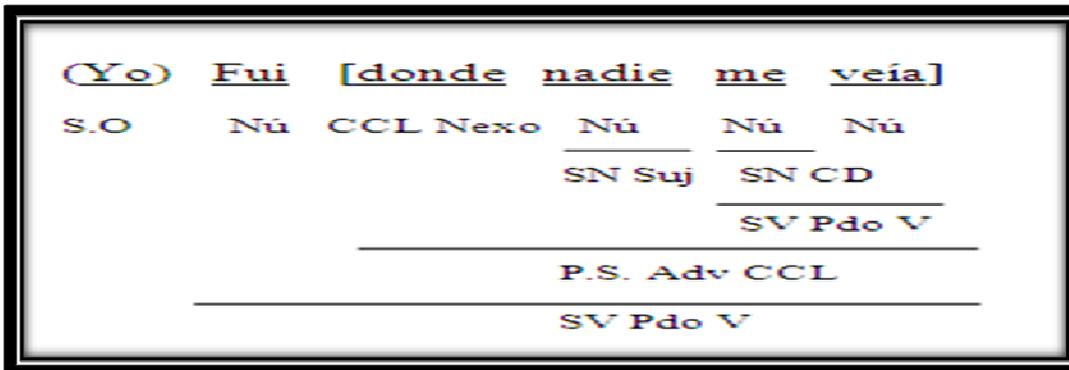
2. Subordinadas adverbiales de lugar.

Funcionan como complemento circunstancial de lugar del verbo principal e indican el lugar en el que acontece la acción. Responden a la pregunta dónde.

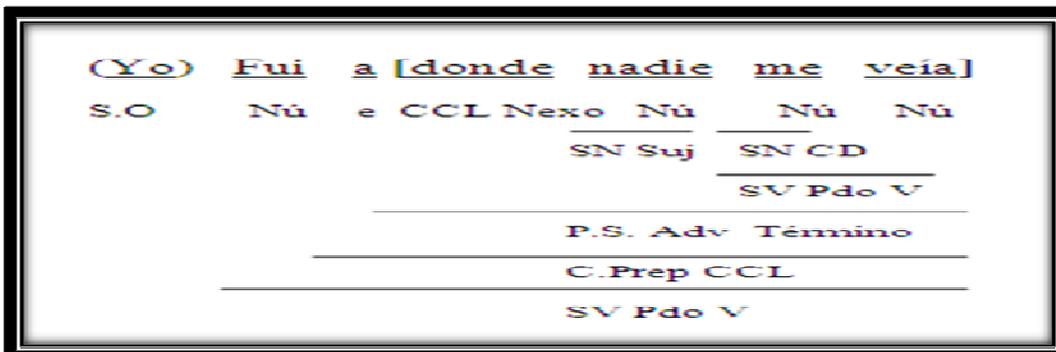
Van introducidas por el adverbio DONDE, precedido o no de preposición, así como por la locución conjuntiva DONDEQUIERA QUE.

PUEDEN HACER LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

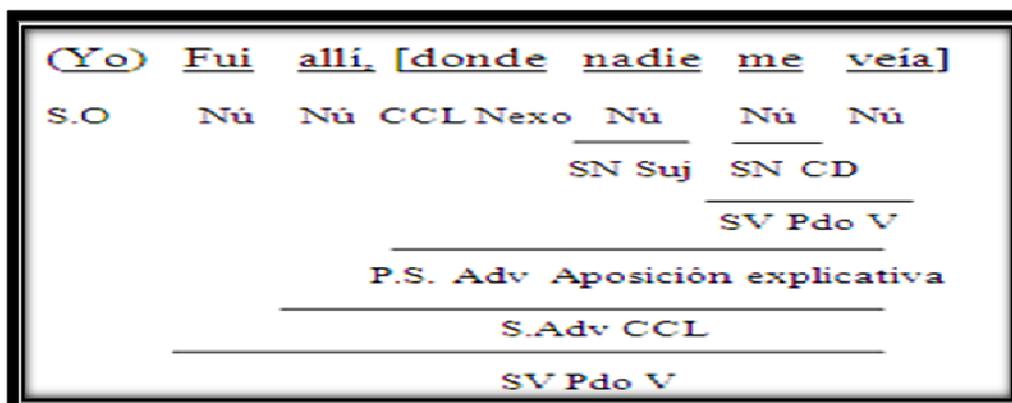
2.1. Complemento circunstancial de lugar (sin preposición).



2.2. Término de un complemento circunstancial de lugar (con preposición).



2.3. Aposición de un núcleo adverbial, que está en la P.Pral.



3. Subordinadas adverbiales de modo.

Funcionan como complemento circunstancial de modo del verbo principal e indican la forma o manera en que se realiza la acción del verbo principal. Responden a la pregunta cómo.

- Van introducidas por el adverbio COMO o la locución conjuntiva como si:

Haré [como si no te hubiera oído] = “así”

He pintado un cuadro [como me encargaron] = “así”

- Otros nexos son: SEGÚN, CONFORME, DE MANERA QUE, TAL Y COMO:

Lo hizo [según se lo habían dicho] = “así”

Realizó el trabajo [conforme estaba previsto] = “así”

Díselo [de manera que no se enfade] = “así”

Instálalo [tal y como dicen las instrucciones] = “así”

PUEDEN HACER LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

3.1. Complemento circunstancial de modo:

(Yo)	Viajaré	[como	siempre	lo	he	hecho]
S.O.	Nú	CCM Nexo	CCT	SN CD	Nú	
				SV Pdo V		
				P.S. Adv. CCModo		
				SV	Pdo V	

3.2. Aposición de un adverbio, que está en la P.Pral.

(Él/Ella)	Me	lo	dijo	así,	[como	lo	habría	pensado]
S.O.	Nú	Nú	Nú	Nú	CCM Nexo	Nú	Nú	
	SN CI	SN CD				SN CD		
						SV Pdo V		
						P.S. Adv. Aposición explicativa		
						S.Adv. CCModo		
						SV	Pdo V	

- Las proposiciones adverbiales de modo **pueden llevar al verbo en forma no personal**:
 - Infinito, precedido de SIN. El sujeto del verbo principal y del infinitivo es el mismo:

Me miraba fijamente [sin importarle mi enfado]

En cambio, si lleva la locución SIN QUE, el verbo aparece en forma personal:

Me miraba fijamente {

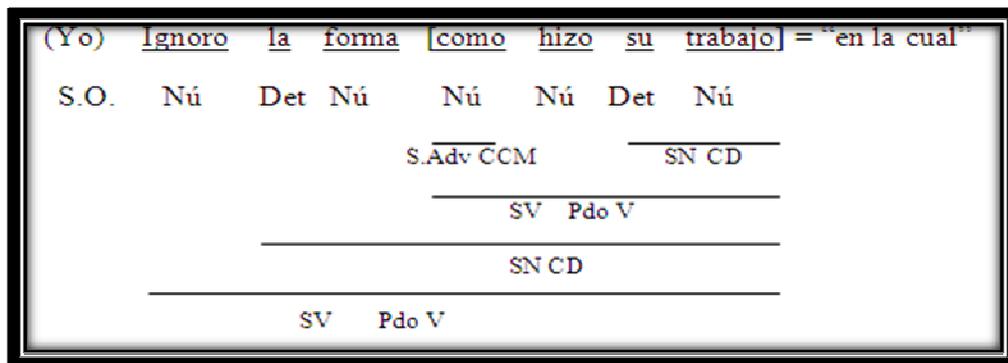
- Sin que le importara mi enfado.
- Sin que me importara su frescura.

- Gerundio, sin nexo. El sujeto de los dos verbos es el mismo.

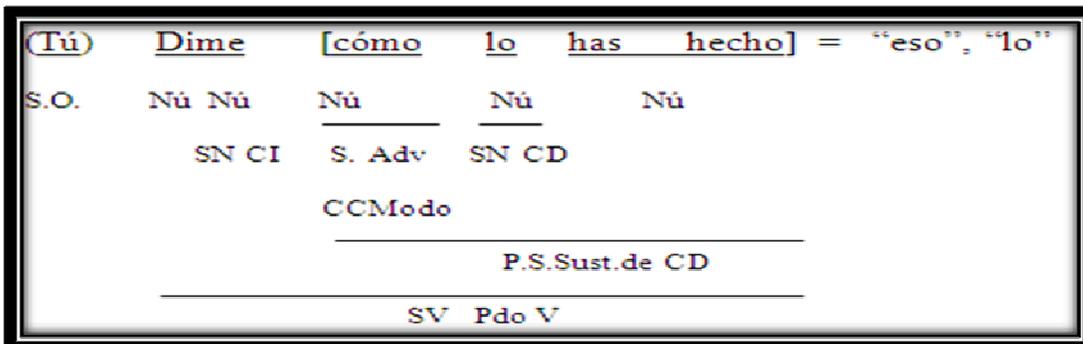
Se marchó [dando un gran portazo]



No se deben confundir con las proposiciones subordinadas adjetivas introducidas por el adverbio relativo como:



Ni tampoco con las subordinadas sustantivas interrogativas indirectas. Responde a la pregunta ¿qué? Y se sustituye por **eso** o **lo**:



4. Subordinadas adverbiales de tiempo.

Funcionan como complemento circunstancial de tiempo del verbo principal e indican un tiempo anterior, posterior o simultáneo al de la proposición principal. Responden a la pregunta **cuándo**:

- Anterioridad del verbo de la subordinada respecto del hecho de la principal. Los nexos más frecuentes son: CUANDO, ASÍ QUE, DESPUÉS (DE) QUE, TAN PRONTO COMO, UNA VEZ QUE, APENAS, EN CUANTO,...

Me iré [**después (de) que** te duermas]


 una vez que

- Posterioridad del hecho expresado en la subordinada respecto de la principal. Los nexos más frecuentes son CUANDO, ANTES (DE) QUE, ...

Me iré [antes (de) que te duermas]

[Cuando tú llegues], yo ya me habré ido.

- Simultaneidad: las dos acciones se producen al mismo tiempo. Los nexos más habituales son MIENTRAS, UANO, SEGÚN, A MEDIDA QUE, CONFORME, AL MISMO TIEMPO QUE, A LA VEZ QUE,...

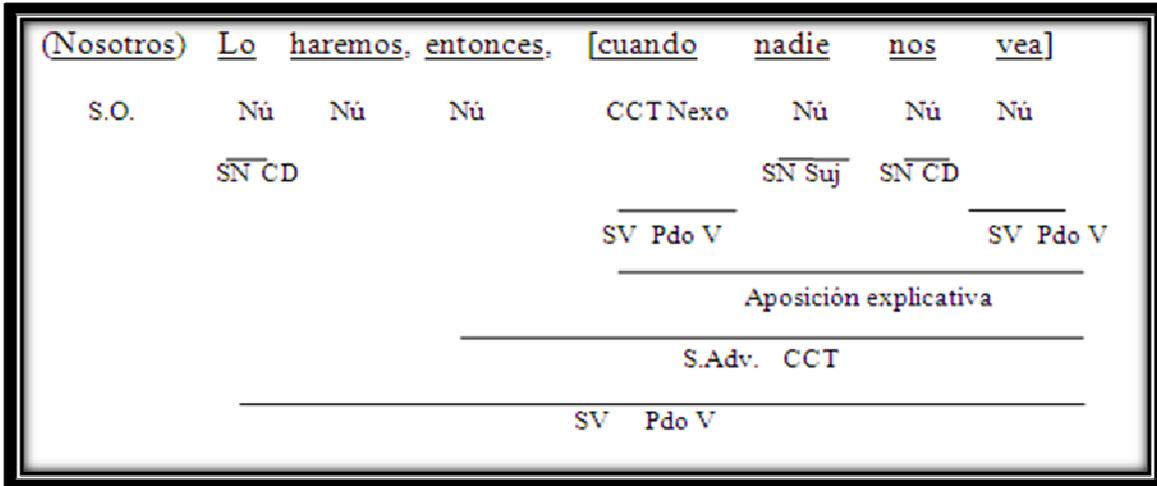
Me vestiré [mientras tú te duchas]

PUEDEN HACER LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

4.1. Complemento circunstancial de tiempo:

(Tú)	<u>Acuérdate</u>	de	mi	[cuando	llegues	a	tu	destino]
S.O.	Nú	e	Nú	Nexo CCT	Nú	e	Det	Nú
			SN					SN Término
		C.Preop.	C.Rég.				C.Preop.	CCL
				P.S.Adv. CCTiempo				
				SV Pdo V				

4.2. Aposición de un núcleo adverbial:



- Las proposiciones adverbiales de tiempo **pueden llevar el verbo en forma no - personal:**

- Infinitivo, precedido de **Al, TRAS, ANTES, DE, DESPUÉS DE, NADA MÁS:**

[**Al** salir de casa], nos encontramos a tu padre.
Nexo

- Gerundio, solo o precedido de **EN:**

[**En** viniendo mis pares], me acordé de llamarte.

[**En** viniendo mis pares], comenzamos a cenar.
Nexo

- Participio, solo o precedido de **APENAS, UNA VEZ, DESPUÉS DE:**

[**Una vez** conocidas las notas], nos fuimos a casa.

[**Una vez** conocidas las notas], nos fuimos a casa.
Nexo

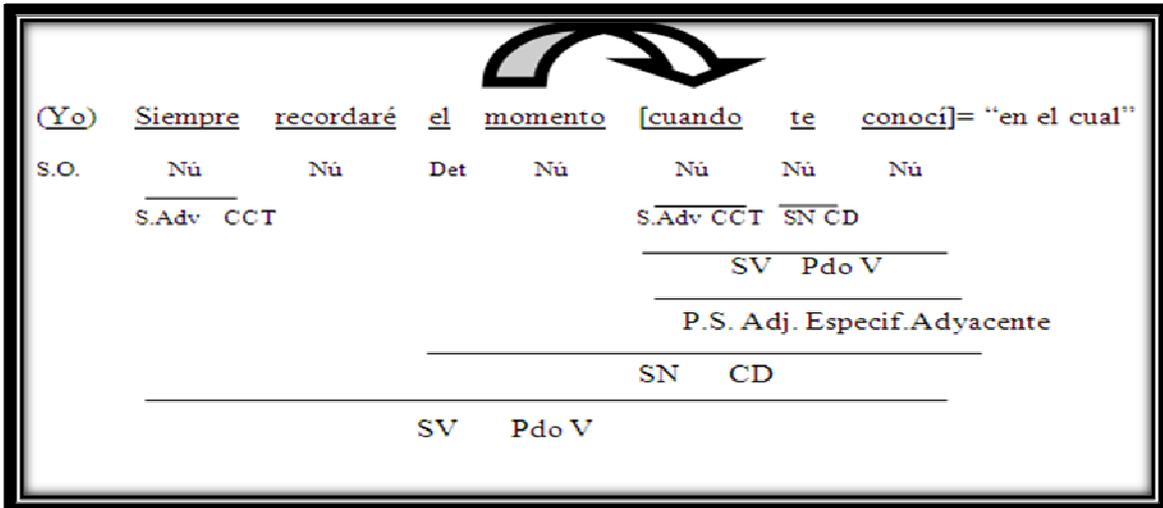
- También se pueden **sin nexo** alguno, en construcciones impersonales con el verbo **hacer**, en tercera persona singular:

Tu primo llegó a la ciudad [hace muchos años]
Nú Det Nú

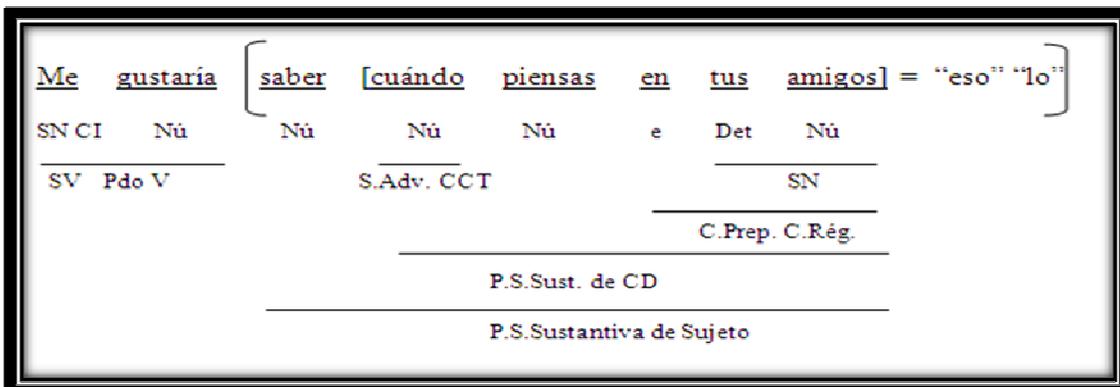
SN CD



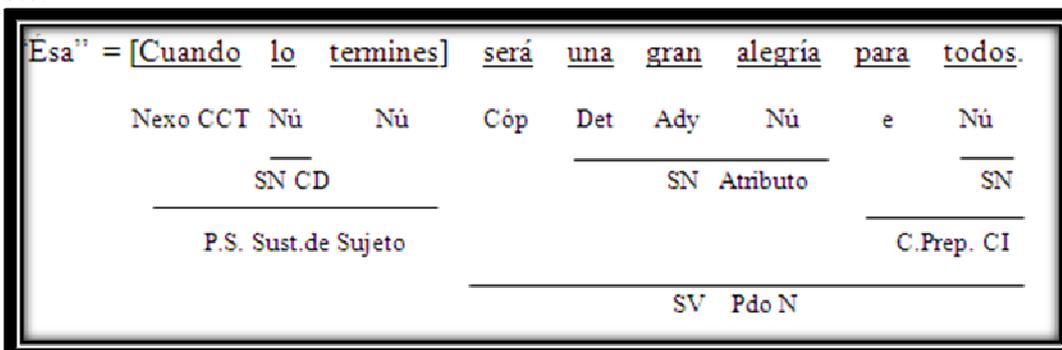
No se deben confundir con las subordinadas adjetivas introducidas por el adverbio relativo **cuando**:



Y tampoco se deben confundir con las subordinadas sustantivas interrogativas indirectas introducidas por **cuándo**, las cuales responden a la pregunta ¿qué? Y se sustituyen por **eso** o **lo**:



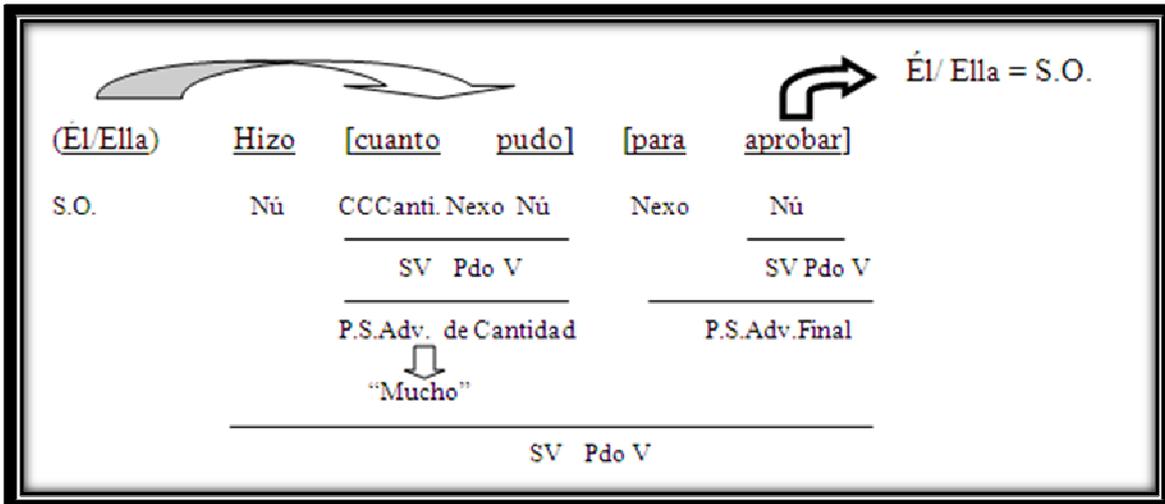
Hay una construcción subordinada sustantiva con el adverbio **cuando** y el verbo copulativo **ser**. En estos casos la subordinada equivale al pronombre **ése** y equivale **ésa**, etc.



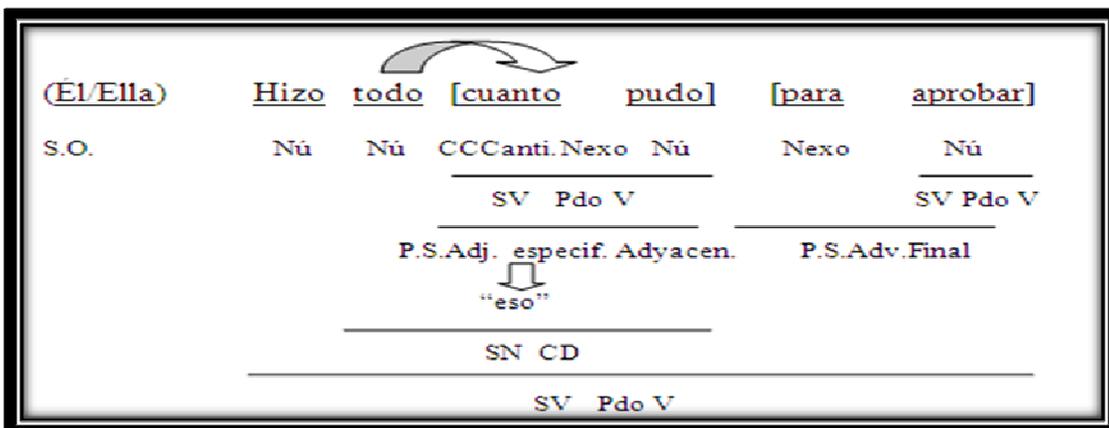
5. Subordinadas adverbiales de cantidad.

En algunos manuales se incluye dentro de las adverbiales propias a las proposiciones que expresan una cantidad en relación con lo dicho por el verbo principal. Estas proposiciones se podrían sustituir pro el adverbio mucho y responden a la pregunta ¿cuánto?

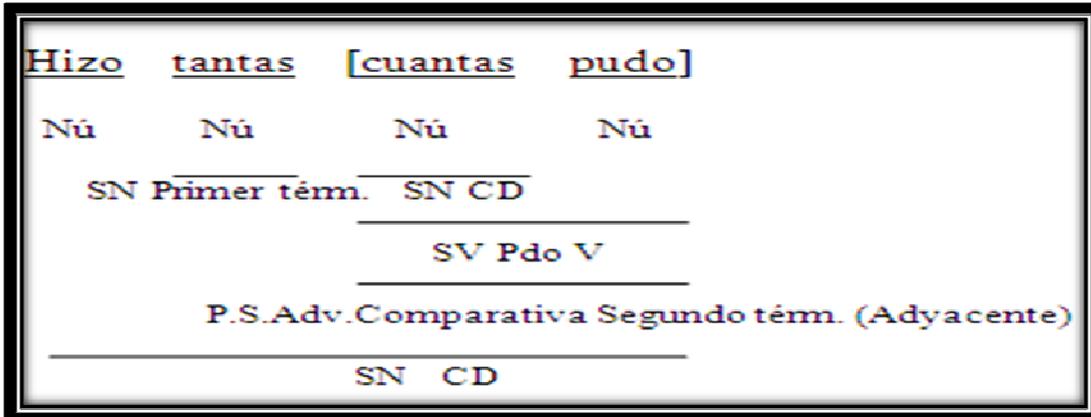
Van introducidas por el adverbio CUANTO.



*Pero no se deben confundir con las subordinadas adjetivas introducidas por el adverbio relativo cuanto, ya que éstas son adyacentes de un SN, y, por tanto, el adverbio relativo se puede sustituir por lo que, la que...,etc.

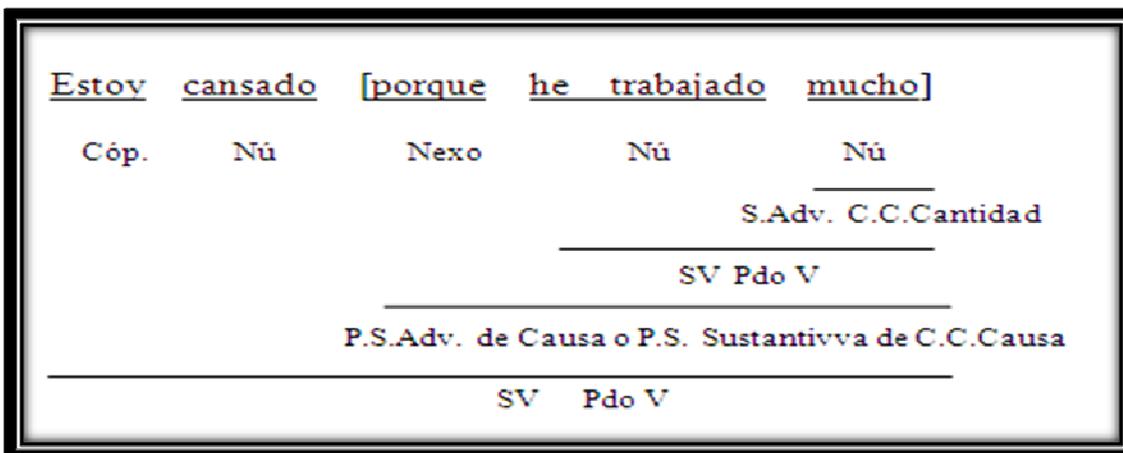


*Y tampoco con las subordinadas adverbiales comparativas, de las que hablaré más adelante: tanto, tanta, tantos, tantas...cuanto, cuanta, cuantos, cuantas.



6. Subordinadas causales.

Indican la causa, razón o motivo de lo que se expresa en el verbo principal. Normalmente, están introducidas por una conjunción o una locución conjuntiva y, generalmente, van puestas a la proposición principal. Responden a la pregunta ¿por qué? Y a veces, pueden ser sustituidas por un complemento circunstancial (construcción preposicional: por eso). De ahí que, cuando se puedan sustituir por la expresión “por eso”, se las pueda considerar, también, **subordinadas sustantivas de C.C.Causa**. Aunque el resultado del análisis finales el mismo.



*Pero esta doble posibilidad sólo se da cuando la subordinada puede ser sustituida por “por eso”. Esto sucede cuando elnexo que lleva la subordinada es la conjunción PORQUE o la preposición POR seguida de verbo en infinitivo, así como la locución conjuntiva A FUERZA DE seguida de infinitivo o las locuciones conjuntivas EN VISTA DE QUE, GRACIAS A QUE, POR CULPA DE QUE, A CAUSA DE QUE...

He aprobado [**por** haber estudiado mucho] = por eso
Nexo

[**A fuerza de** estudiar], consiguió un sobresaliente
Nexo

Ha aprobado el examen [**gracias a que** estudió mucho] = “gracias a eso”
Nexo

*En cambio, en otras ocasiones no se puede hacer esa sustitución por pronombres, o por adverbios. En estos casos se puede hablar, con toda propiedad, de subordinadas causales. Los nexos más frecuentes son las conjunciones QUE, COMO Y PUES las cuales suelen ir precedidas por una coma:

Cállate, [**que** no tengo ganas de bromas]
Nexo

[**Como** ha llovió mucho], no voy a salir a la calle.
Nexo

Se marchó rápidamente, [**pues** tenía mucha prisa]
Nexo

También pueden llevar como nexos las locuciones conjuntivas YA QUE, PUESTO QUE, COMO QUIERA QUE...

Me voy a la cama, [**ya que** tú vas a leer un rato]
Nexo

[**Puesto que** no lo quieres], me lo como yo.
Nexo

[**Como quiera que** vas a venir], te esperaré en casa.
Nexo

*Otros tipos de construcciones subordinadas causales:

A) Causales sin nexo. En este caso, van precedidos de dos puntos.

Estoy muy feliz: **[he conseguido lo que quería]**
P.S.Causal

B) Causales con verbos en forma no personal:

Infinitivo, precedido de al, de, por. A veces, van acompañados por el adverbio tanto, con valor intensificador.

Se enfadó **[al]** no obtener un buen resultado]
Nexo

Ha sufrido un esguince **[de]** tanto saltar]
Nexo

Me duele la espalda **[por]** estar sentado tanto tiempo]
Nexo

Gerundio, sin nexo:

[Viendo su buen trabajo], lo felicitaron en la empresa.

Participio, sin nexo:

[Cansado de sus malos modos], rompió la amistad con él.

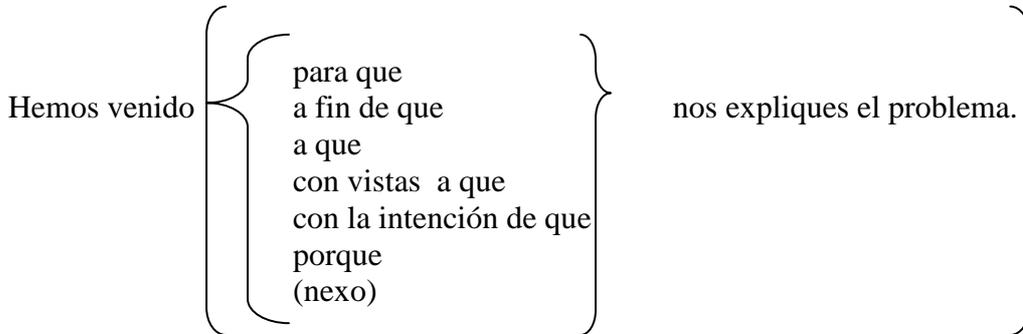
C) Causales con matiz condicional. Van precedidas por la locución conjuntiva POR SI:

No le dije la verdad **[por si]** se enfadaba conmigo]
Nexo

7. Subordinadas finales.

Expresan el fin, el objetivo o la intención de lo expuesto en la proposición principal. Y desempeñan la función de C.C. de Finalidad del verbo principal.

Los nexos que suelen llevar son las locuciones conjuntivas PARA QUE, A FIN DE QUE, A QUE, CON VISTAS A (QUE), CON LA INTENCIÓN DE (QUE), POR QUE:



* En estos casos –al igual que sucedía con las causales–, estas proposiciones se podrían considerar también como subordinadas sustantivas de C.C. Finalidad, pues se pueden sustituir por “para eso”:

Te lo explicaré [para que lo entiendas]= “ para eso”.
Nexo

*En otras ocasiones, no es posible esa doble interpretación, como sucede en los siguientes casos:

- a) Cuando la subordinada final se construye sin nexo porque es una proposición negativa. En estos casos, suele aparecer el verbo ser (en subjuntivo) o la perífrasis verbal ir + a+ infinitivo (en subjuntivo):

Abrió el paquete con cuidado, [no fuera que se rompiese]
Perífr.léxica

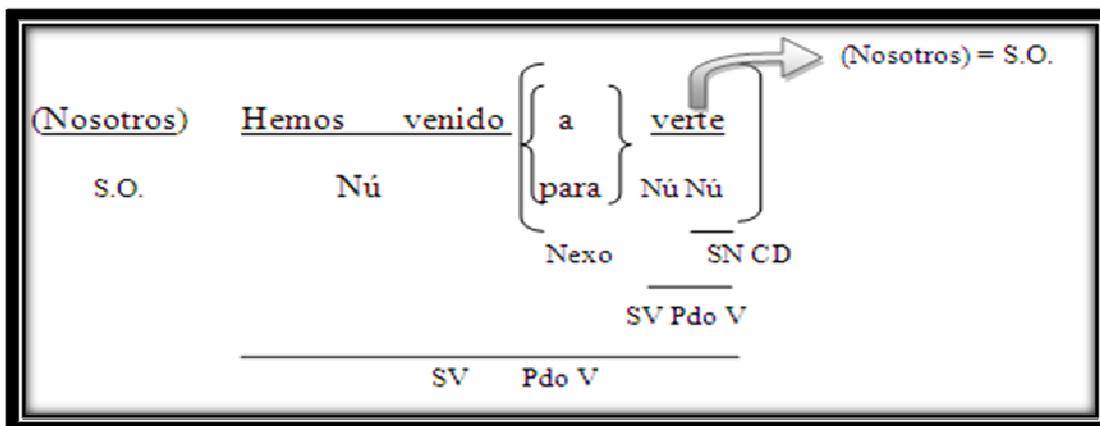
Ten mucho cuidado, [no vaya a romperse]
Perífr.léxica

- b) Cuando el verbo principal es imperativo. Entonces, la subordinada lleva la conjunción QUE:

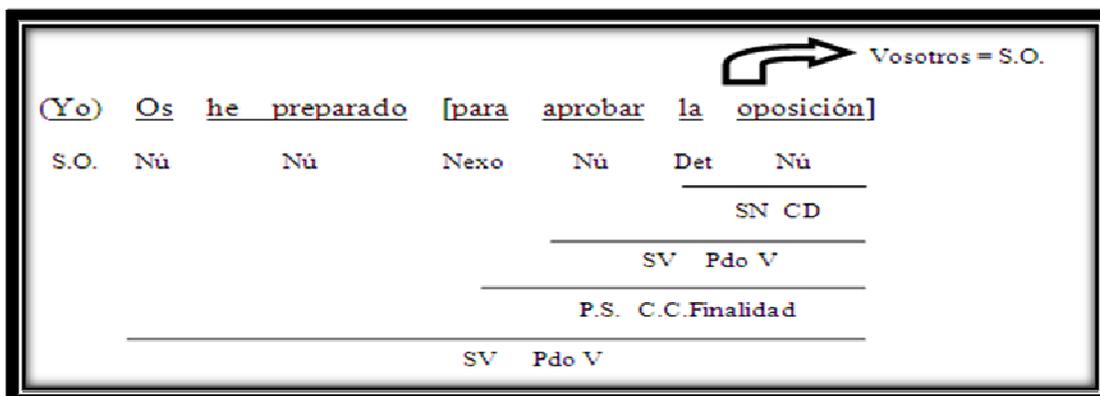
Ven aquí, [que te veamos bien]
 Nexo

- Subordinadas finales con el verbo en infinitivo:

Cuando el sujeto del verbo principal es el mismo que el de la subordinada, el verbo de ésta puede aparecer en infinitivo, precedido de las preposiciones A o PARA:



- A veces, también ocurre que el sujeto de los dos verbos no sea el mismo:

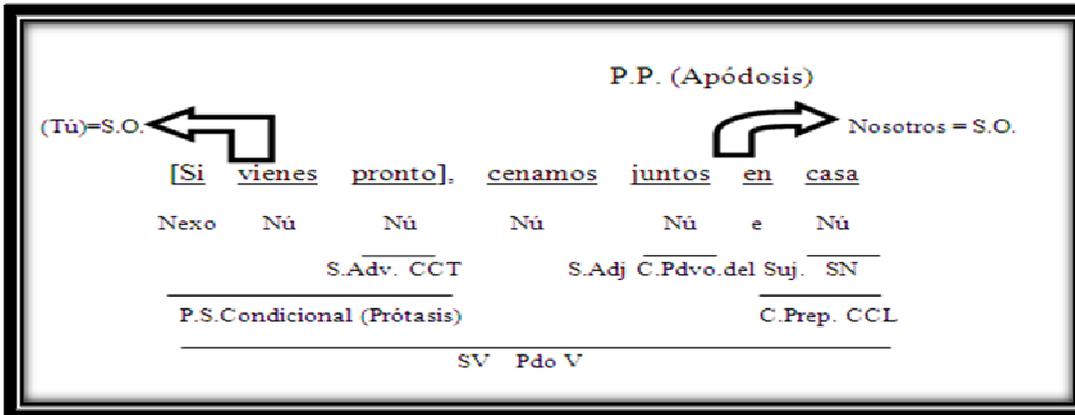


8. Subordinadas condicionales.

Indican que el cumplimiento de lo expresado en la proposición principal depende de que se realice o no lo expresado en la proposición subordinada condicional.

La proposición subordinada se llama **prótasis** y la principal **apódosis**. La colocación de ambas es indiferente, aunque lo más frecuente es ver colocada delante a la subordinada.

Ésta suele llevar como nexa la conjunción SI:



- Otros nexos son las conjunciones COMO y CUANDO, y las locuciones conjuntivas SIEMPRE QUE, SIEMPRE Y CUANDO, A NO SER QUE, CON SOLO QUE, CON QUE, CON TAL (DE) QUE, A CONDICIÓN DE QUE, EN (EL) CASO (DE) QUE, A MENOS QUE...

[**Siempre cuando** se lo digas pronto], quedará satisfecho.
Nexo

[**Como** no vengas], me enfadaré mucho.
Nexo

[**Cuando** no llama], es por algún motivo.
Nexo

No me importará tu retraso, [**con tal (de) que** vengas a casas].
Nexo

Como ya dijimos, a veces la conjunción **si** aparece precedida por la preposición **por**. De esa forma, se unen los significados de condición y de causa:

Me llevaré el paraguas [**por si** llueve]
Nexo
P.S.C.C.Causa y Condición

Tipos de proposiciones condicionales:

- **Condicionales reales o verosímiles.** Si se cumple la condición, se cumple igualmente lo expresado en la proposición principal. El verbo de la prótasis va en indicativo (presente o futuro).

[Si me dan el préstamo], me compro (compraré) el coche.

- **Condicionales irreales o no verosímiles.** La condición es imposible y, por tanto, no se puede cumplir la principal. El verbo de la prótasis aparece en pluscuamperfecto de subjuntivo y el de la apódosis puede aparecer en:
 - Pluscuamperfecto de subjuntivo con la forma –se,
 - Condicional simple o compuesto.

[Si me hubieran dado el préstamo], me $\left. \begin{array}{l} \text{hubiese comprado} \\ \text{habría comprado} \\ \text{compraría} \end{array} \right\}$ el coche.

- **Condicionales potenciales.** El cumplimiento de la condición se considera poco probable, aunque no imposible. El verbo de la prótasis está en imperfecto de subjuntivo y el de la apódosis en condicional simple:

[Si me dieran el préstamo], me compraría el coche.

No obstante, en la lengua coloquial se puede poner en imperfecto de indicativo:

[Si me dieran el préstamo], me compraba el coche.

- **Otras formas de expresar la condición.**

1. Con verbos en forma no personal:

- Infinitivo, precedido de las preposiciones de y con:

(Yo) [De hacerlo así], no tendré ningún problema.

S.E. Nexo Nú Nú Nú

SN CD S.Adv. CCM

SV Pdo V

P.S. Condicional

(Tú) [Con poner algo de tu parte], consigues mi amistad

S.O. Nexo Nú Nú e Det Nú

SN

C.Prep. CN

SN CD

SV Pdo V

P.S. Condicional

- Gerundio, sin nexo:

(Tú) [Trabajando todos los días], obtendrás el éxito.

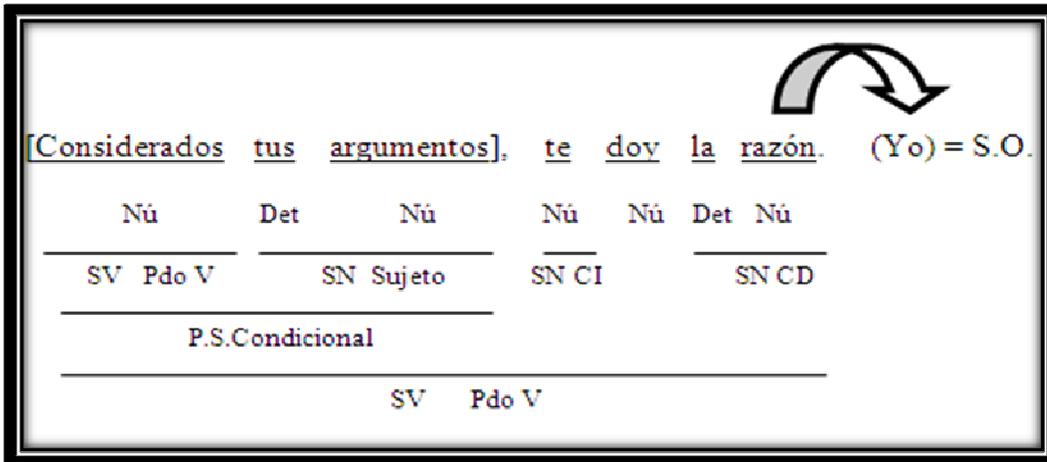
S.O. Nú Det Det Nú

SN CCT

SV Pdo V

P.S. Condicional

- Participio, sin nexo:



(*) En estos casos, el sujeto sintáctico es el SN, que concuerda en género y número con el participio. No obstante, semánticamente equivaldría a decir: “Si yo considero tus argumentos, te doy la razón”.

2. Con proposiciones encabezadas por los adverbios *excepto* y *salvo*, seguidos de la conjunción **que**, y el verbo en subjuntivo. La principal ha de ser negativa:

No haré ese trabajo [excepto que (salvo que) me lo pidas tú]
 Nexo

3. Con proposiciones encabezadas por los adverbios *salvo*, *excepto* y *sólo*, y la conjunción *si*. Con el verbo en indicativo. La principal es afirmativa con *sólo*, y negativa con *salvo* y *excepto*.

Haré ese trabajo, [sólo si me lo pides tú]
 Nexo

No haré ese trabajo, [excepto (salvo si) si me lo pides tú]
 Nexo

❖ **Proposiciones con *si* que no son condicionales.**

1. En algunos casos, las proposiciones introducidas por *si*, tan sólo expresan una contraposición o antítesis respecto de lo dicho en la principal:

Si ayer lo hice mal, hoy no lo ha hecho bien.

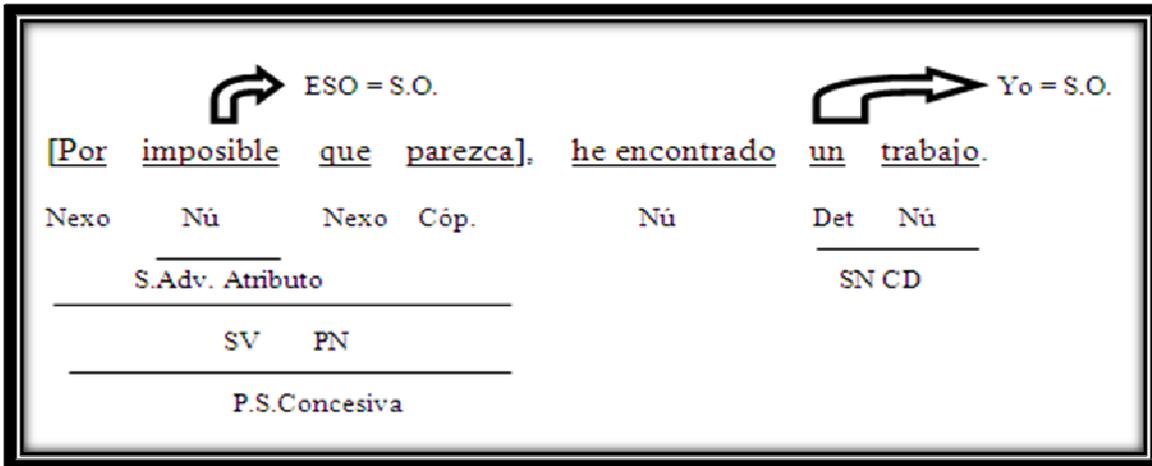
En estos casos, *si* no hace función alguna, porque se puede quitar y la oración no cambia. Por lo tanto, es conveniente analizar la oración como dos proposiciones yuxtapuestas.

2. Algo similar ocurre en oraciones exclamativas encabezadas por *si*, que no tienen ningún valor condicional. En estos casos, *si* solo tiene un matiz intensivo.

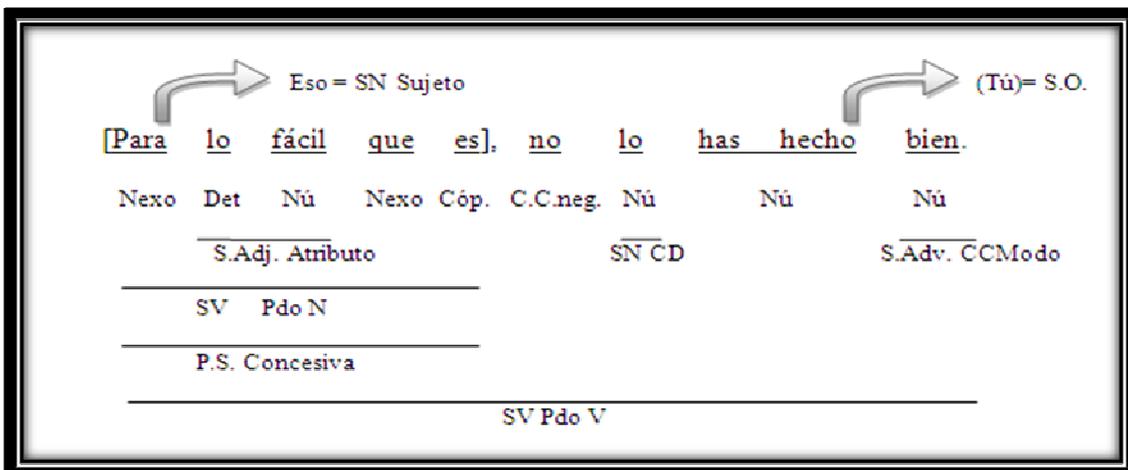
¡Si será imbécil, que ha fallado un gol cantado!

3. En cambio, sí parecen tener un matiz condicional algunas exclamativas que terminan con puntos suspensivos. En estos casos, se puede pensar en una posible proposición principal sobreentendida.

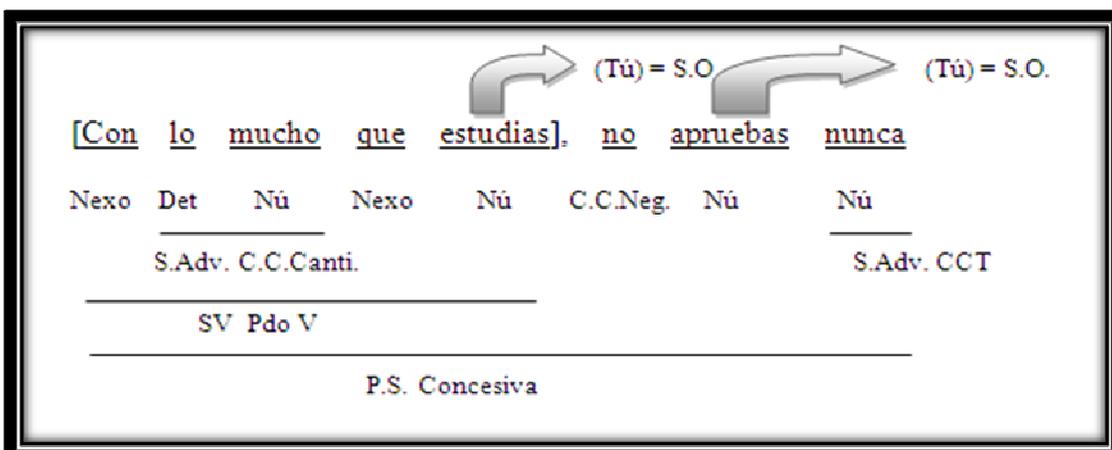
¡Si me lo hubieras dicho...! (“había hecho tal cosa”).



- La estructura para lo...que, con adjetivo o adverbio intercalado:



- La estructura con + lo... que, con adjetivo o adverbio intercalado:



- Con verbo en subjuntivo repetido, tanto en coordinación disyuntiva, como con un pronombre o adverbio relativo interpuesto.

[Lo digas o no lo digas],
[Quieras o no quieras], } te invitaré a mi casa el domingo.

[Diga lo que diga
Haga lo que haga
Sea como sea] , yo lo considero una buena persona.

- Con verbos en forma no personal:

- Infinitivo precedido de con o para:

[**Con** llorar], no conseguirás nada.
Nexo

[**Para** estudiar tantísimo] sus resultados son muy bjos.
Nexo

- Gerundio, precedido de aun, hasta, incluso:

[**Aun** estudiando poco], aprobó el examen.
Nexo

[**Hasta** apuntándolo en la agenda], se me olvida llamarte.
Nexo

- Participativo, precedido de aun:

[**Aun** convencida de la dificultad], lo intentó nuevamente.
Nexo

10.- Subordinadas comparativas.

Expresan una comparación entre dos realidades respecto de una cantidad, una cualidad o una intensidad.

La comparación se establece mediante dos términos correlativos. Uno de ellos es un **cuantificador intensivo** (más, menos, mejor, peor, mayor, menor, tal, igual, tan), que puede ir solo o modificando a un sustantivo, un adjetivo o un adverbio. Este cuantificador está situado **en la proposición principal**. En la subordinada aparecen las conjunciones que o como:



*Como se puede ver, la proposición subordinada comparativa sirve para completar (a modo de adyacente) al elemento de la proposición principal con el que establece la correlación. En este caso el adverbio más En el siguiente caso, al adjetivo o al sustantivo:



- **Clases de comparativas:**

- De igualdad. Con las siguientes correlaciones:

Tal...como, cual; “Esto es tal [como yo lo suponía]”

Igual...que: “Ella lo hizo igual [que se lo dijeron]”

Igual de...que: “Es igual de bonita [que su madre]”

Lo mismo...que: “Yo me comporto lo mismo [que tú]”

Tanto...cuanto: “Lo hará tantas veces [cuantas pueda]”

Tanto...como: “Mi hermano estudia tanto [como yo]”.

Tan...como: “Luis es tan alto [como Enrique]”

- De superioridad. Con las siguientes correlaciones:

Más...que: “Tu padre trabaja más [que cualquier persona]”

Mejor, mayor...que: “En Murcia todo sabe mejor [que en Moscú]”

- De inferioridad: Con las correlaciones:

Menos...que: “Los campesinos tienen menos agua [que los industriales]”

Peor, menor...que: “Este año las alergias son peores [que el año pasado]”

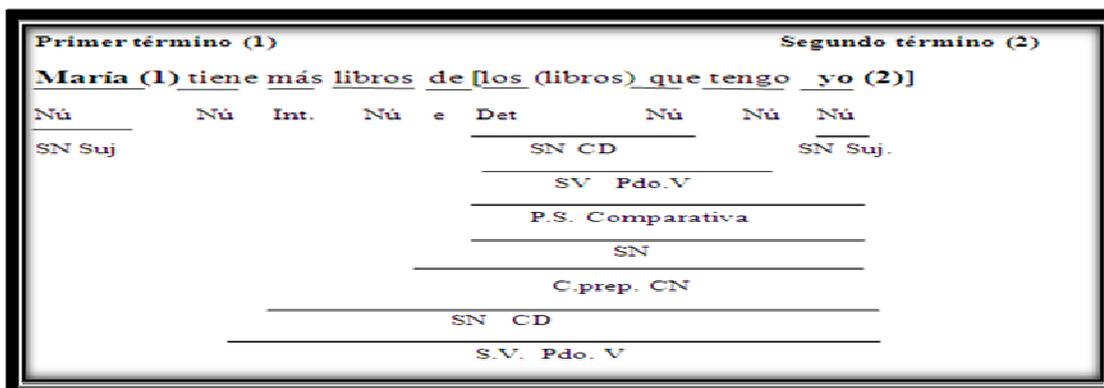
- Las comparativas relativas.

Hay algunos casos en los que la proposición subordinada es una proposición subordinada adjetiva sustantivada introducida por el pronombre relativo **que** precedido por un artículo determinado (**lo, los, las**), en lugar de por la conjunción **que**. Además, el artículo aparece precedido de la preposición **de**.

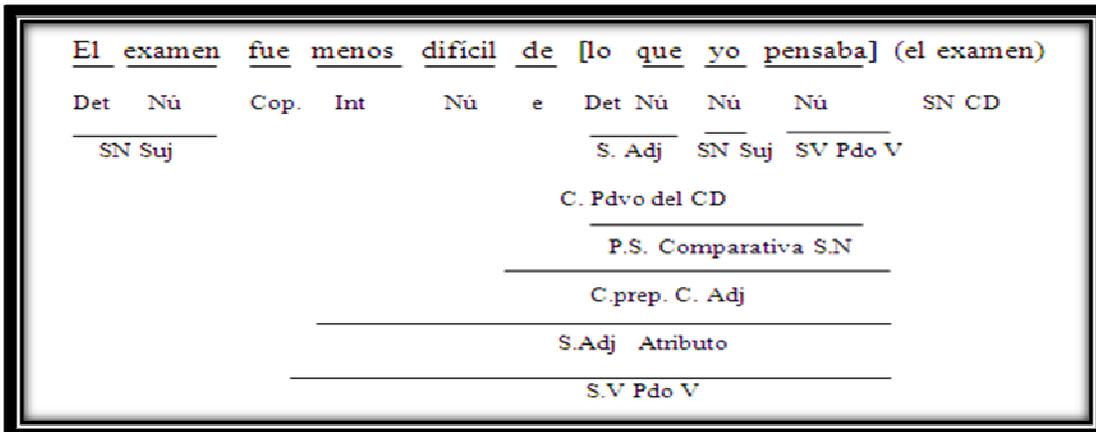
En esos casos, el segundo término de la comparación es la proposición de relativo y el artículo se refiere al sustantivo, adjetivo o adverbio que aparece en la proposición principal. Por tanto, **estas adjetivas están sustantivadas**.

Estas comparativas pueden ser:

- De superioridad: Más...de lo que.



- o De inferioridad: Menos ...de lo que.



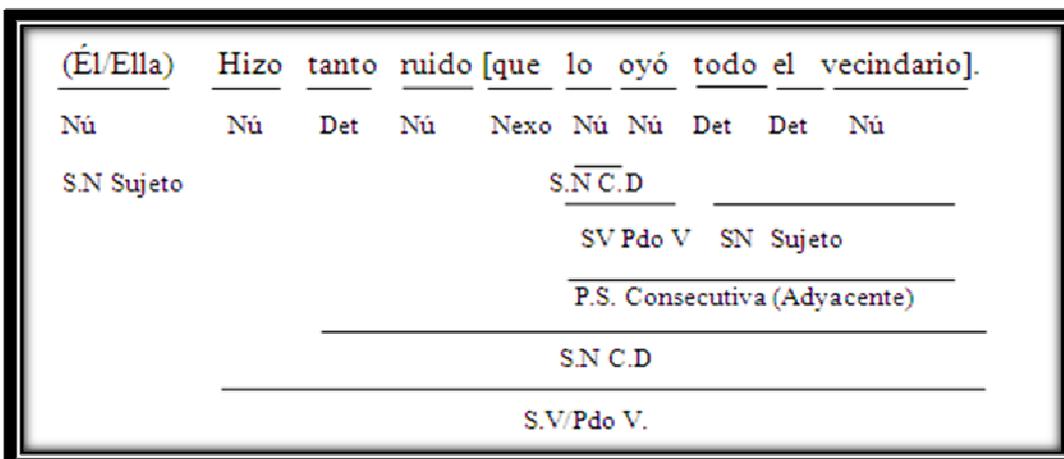
11. Subordinadas consecutivas.

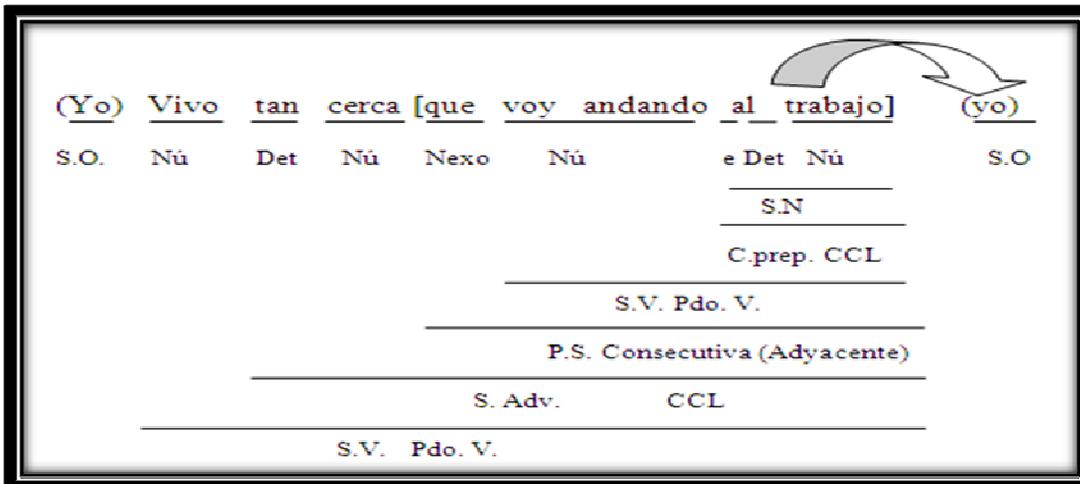
Expresan la consecuencia de lo dicho en la proposición principal, con la que guarda una **relación de causa a efecto**. Se pueden construir **con un nexo subordinante**. (“He trabajado mucho, [por tanto estoy muy cansado]”) o **sin nexo, en forma yuxtapuesta**, precedida por dos puntos (“He trabajado mucho: estoy muy cansado”).

Las subordinadas consecutivas pueden ser de **dos clases**:

11.1. Consecutivas intensivas.

Tienen en la proposición principal **un intensificador** con el que guarda una relación porque éste es su antecedente. Con la subordinada aparece la conjunción **que**. Y ésta funciona como adyacente de un sustantivo, un adjetivo o un adverbio de la proposición principal:





- **Los intensificadores pueden ser los siguientes:**

- Los adverbios **tan, tanto...que.**
- El demostrativo **tal (y su plural)...que:**

Contó tales mentiras [que nadie lo creyó]

- Los indefinidos **tanto (y su femenino y plurales), cada y un (y sus variantes).**

Me dio tantas explicaciones [que me convenció]

Trabaja de un modo [que acaba reventado]

Hizo cada barbaridad [que nos asustó a todos]

11.2.- Consecutivas no intensivas.

No existe intensificador en la proposición principal. Con la subordinada aparecen los nexos CONQUE, LUEGO, PUES o las locuciones conjuntivas POR CONSIGUIENTE, POR (LO) TANTO, ASÍ PUES, ASÍ QUE, DE MANERA QUE...

- He trabajado poco, [luego me suspenderán]
- Pienso, [luego existo]
- Es muy tarde, [por (lo) tanto me marchó]

*Algunos gramáticos opinan que, más que subordinadas, sería coordinadas consecutivas, pues esos nexos se podían sustituir por una conjunción coordinante copulativa:

He trabajado mucho y me suspenderán.